



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 28 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la limitación de funciones por incapacidad física total y permanente de la agente de la Presidencia señora Mónica Lilian Carrino; atento a lo manifestado a fs.47/48 por la Dirección General de Sanidad, al informe obrante a fs.50 de la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo informado a fs.51 vta. por la Dirección de Sumarios,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Limitar al 31 de mayo de 1988 la licencia médica concedida oportunamente a la agente Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia señora Mónica Lilian CARRINO (L.C.6.216.833).-

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas las funciones por incapacidad física total y permanente, de conformidad con lo establecido por el artículo 10° inc. e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto N° 3413/79) y por el artículo 1.6. de la Resolución N° 1104/85, de la señora Mónica Lilian CARRINO en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia, a partir del 1° de junio de 1988.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a la Dirección de Títulos y Certificaciones, a la Dirección de Servicios Sociales y a la interesada; tome razón Dirección General de Personal y ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 425

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

MM

28/6/88

URA MERCEDES B. MOLTENI
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COPIA